ADICIÓN 2
ESTUDIO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR EN PLAZO EL CONTRATO No. CE-09-2021

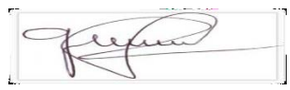
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 02 del 12 de enero de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Servicios de transporte de carga	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre 16 de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gloria Isabel Orozco Murillo	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas, requiere adquirir para su normal funcionamiento y el de todos los despachos judiciales del distrito, una serie de elementos, mobiliario, equipos, papelería y utensilios necesarios, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal, y con el fin de contribuir con el cabal cumplimiento de las labores de los funcionarios y empleados, para garantizar a los ciudadanos el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente. Que es de anotar que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra respaldado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva Seccional establecido para la vigencia 2021, el cual está publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co. o www.colombiacompra.gov.co. **(SECOP II),** con el fin de coadyuvar con la buena marcha de la administración de justicia en los diferentes despachos del Distrito Judicial de Caldas, remitiendo a los mismo los elementos antes mencionados. Que teniendo en cuenta la CIRCULAR PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se imparten directrices de transparencia y eficiencia en materia contratación, se confirma que actualmente no hay un acuerdo marco vigente en la página WEB de Colombia Compra Eficiente que cubra el objeto del presente estudio, y por tal razón se considera que el servicio requerido por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS, debe ser adquirido a través de un proceso contractual, a través de la plataforma del SECOP II.	

	Que teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a que la entidad no dispone de vehículos para trasladar los elementos antes relacionados, desde el centro de acopio de los mismos, hasta cada uno de los despachos judiciales del Distrito, se hizo necesario e indispensable contratar el servicio de embalaje y transporte de carga, para lo cual el 24 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato Estatal CE-09-2021 por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DIECINUEVE PESOS MCTE **($10.703.019),** incluido impuestos y una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Que el 08 de septiembre de 2021 se suscribió la ADICIÓN 01 al citado contrato por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE **($5.000.000).** Que dado lo anterior el supervisor del contrato, mediante correo electrónico del 16 de diciembre del presente año, solicita prorrogar el plazo del citado contrato toda vez que aún hay saldo disponible en el mismo para ejecutar, el cual se podría aprovechar para el primer mes del año 2022, teniendo en cuenta también que es imperioso velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y fortalecer las medidas de prevención del contagio y de la propagación del COVID -19, con el envío inmediato de elementos de bioseguridad a las diferentes sedes judiciales del Distrito, como de los demás elementos y equipos de oficina. Que por lo brevemente expuesto el DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL de Administración Judicial mediante correo electrónico de la misma fecha aprueba la prórroga del contrato antes mencionado, teniendo en cuenta que el CONTRATISTA ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución del mismo.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Adicionar el plazo del contrato estatal No. CE-09-2021, suscrito entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS, y la firma "**SUSENCARGOS LOGISTICA S.A.S**." cuyo NIT es 900.561.665-9, representada legalmente por **MARTIN FERNANDO CASTAÑO GÒMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.288.782.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, se encuentran establecidos en los estudios previos iniciales.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones del servicio se encuentran enmarcadas en el contrato principal.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

3.3.1. Obligaciones del Contratista	Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.
3.3.2. Obligaciones del Supervisor	Las obligaciones del supervisor se encuentran contempladas dentro del contrato principal.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	N/A
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del presente adicional conservará las condiciones del contrato inicial y de la adición 1, toda vez que el presupuesto de este último no se ha agotado
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal.	Dado que se pretende suscribir un contrato adicional en plazo, no hay lugar a expedición de disponibilidad presupuestal.
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A.
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	Las mismas establecidas en el contrato inicial**.**
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES	
En el proceso de selección llevado a cabo para la suscripción del contrato inicial, se establecieron todos los requisitos para seleccionar la oferta más favorable. Y dado que se pretende suscribir una adición, no hay lugar a determinar factores de selección.	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	N/A
3.8. Garantías:	Dado que se exigió constitución de pólizas en el contrato principal, hay lugar a ampliación y expedición de las mismas para la presente adición.

3.9. Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario:	Mauricio Valencia Orozco
	Identificación del funcionario:	C.C.: 75.073.936
	Cargo:	Coordinador Grupo de Almacen e inventarios
	Dependencia:	Area Administrativa y Financiera

3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato principal se prorroga por un (1) mes contado a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.
3.11. Lugar de Ejecución del Contrato	Contemplada en el contrato inicial.
3.12. Liquidación del Contrato	Contemplada en el contrato inicial.
3.13. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Ver estudio del sector y mercado en la carpeta del contrato inicial
FIRMA	
NOMBRE	**GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO**
CARGO	**Asistente Área Administrativa y Financiera**

Proyectó:	*Gloria Isabel Orozco Murillo*	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Adminstrativa y Financiera*	
	Mauricio Valencia Orozco	*Coordinador Grupo de Almacen e inventarios*	